

- La presentación de “Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.”, contenida en las cartas GG/173/2012 y GG/182/2012 de fechas 26 de noviembre de 2012 y 07 de diciembre de 2012, respectivamente.
- La publicación de las tarifas efectuada el día 14 de diciembre de 2012 en el diario El Sur de Concepción, donde además se informa que se abstendrá de cobrar las tarifas de peaje de horario punta.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.6.57.2, 1.6.57.3 y 1.6.57.4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Acceso Norte a Concepción”, relativo al cobro de tarifas y su estructura.
- Que por publicación efectuada en el diario El Sur de Concepción, el día 14 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para dicha concesión a partir del 01 de enero de 2013, donde además se informa que se abstendrá de cobrar las tarifas de peaje de horario punta.
- Que, la presentación de “Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.” se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en las Bases de Licitación

RESUELVO: (EXENTO)

D.G.O.P N° 6000 /



- 1. COMUNIQUESE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por la “Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A” en las Plazas de Peaje Agua Amarilla, Rafael y Nueva Aldea, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Horario Normal

N°	Tipo de Vehículo	Tarifa (\$)		
		Plaza de peaje Agua Amarilla (Tramo troncal Ruta 5 – Penco)	Plaza de peaje Rafael (Tramo Rafael – Penco)	Plaza de peaje Nueva Aldea (Tramo Nueva Aldea – Ruta 5)
1	Motos y Motonetas	1.720	860	490
2	Autos	3.440	1.720	980
3	Camionetas	3.440	1.720	980
4	Camiones de dos ejes	7.580	3.790	2.160
5	Camiones de más de dos ejes	14.470	7.230	4.140
6	Buses de dos ejes	7.580	3.790	2.160
7	Buses de más de dos ejes	10.340	5.170	2.950
8	Autos y Camionetas con remolque	5.170	2.580	1.470

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Concha Mathiesen', written in a cursive style.

Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC DTO. _____

14

Jimena Lopez Barreda
 Jefe División de Explotación
 de Obras Concesionadas (S)

[Handwritten Signature]

CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Handwritten Signature]

ANDRES LAGOS CHARME
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas (S)

[Handwritten Signature]